

Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO No [] 21 [] 6 CHEPICA, Octubre 26 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Villa Padre Enrique Geraerts, para realizar Bingo, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio Nº 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Bingo, el día 30 de Octubre de 2016, desde las 14:00 a las 00:00 horas, en Ramada Oficial Auquinco, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.

ADMINIS

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE. //

ALIRO ARAVENA OLIVERA

Secretario Municipal Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl **Distribuición**:

-Interesados

-Carabineros

-Of. De Partes